



CONTENIDO

CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA.	2
2. INTRODUCCION	5
3. LOCALIZACIÓN	6
4. TITULARIDAD	6
5. ALCANCE.....	6
6. IDENTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO:	6
7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL PROYECTO DE VIVIENDA:	6
7.1 CRITERIOS TÉCNICOS:.....	6
8. MÉTODO CONSTRUCTIVO:	7
8.1 Elementos del sistema:	7
8.2 CUADRO DE AREAS.....	7
9. DESARROLLO DEL PROYECTO	8
10. PRESUPUESTO OFICIAL:.....	15
11. OBRAS REALIZADAS	17
12. BENEFICIARIOS	23
13. CONCLUSIONES.....	26

Soluciones Que Transforman



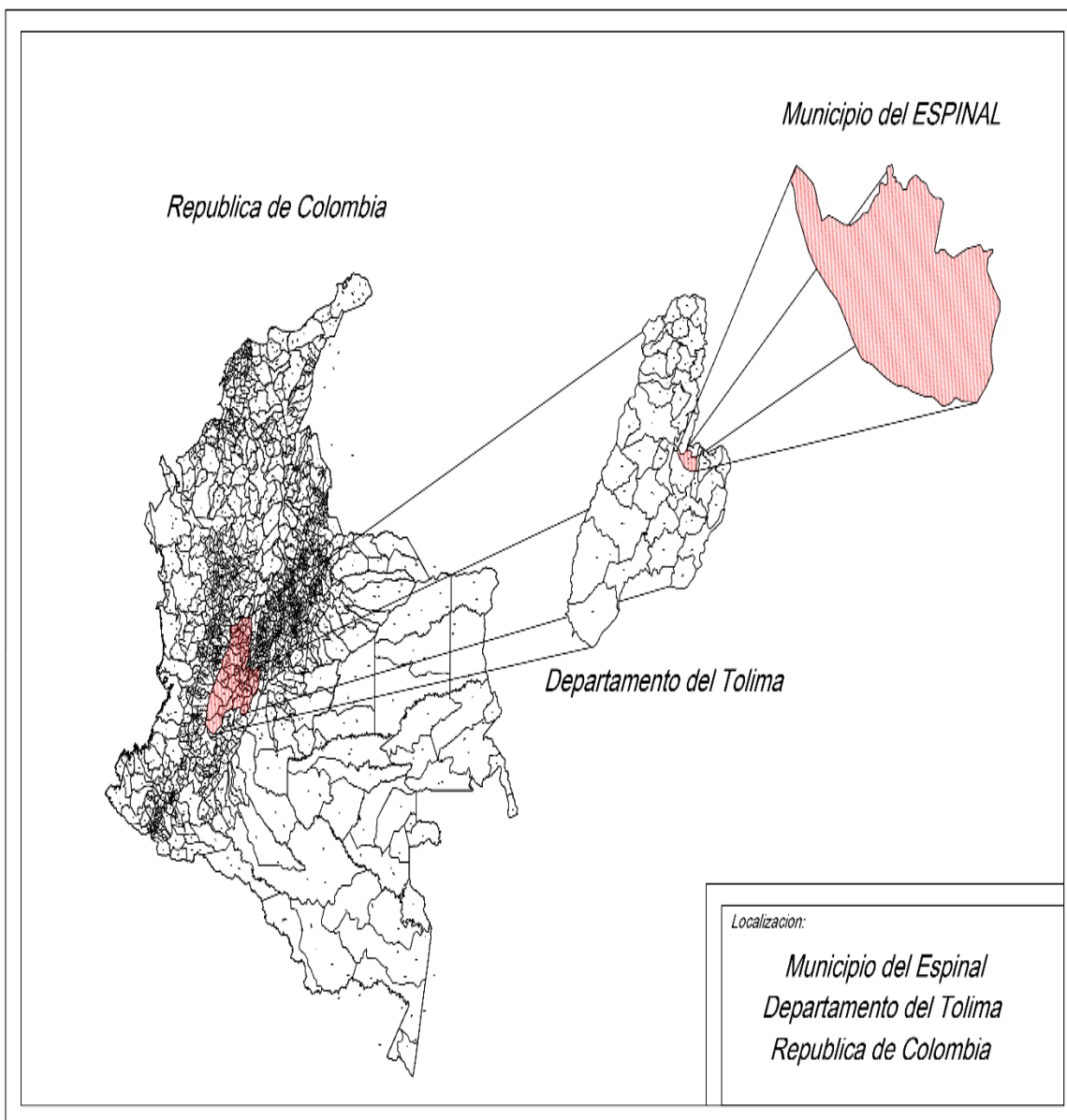
Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Dirección de Hábitat



**CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA
ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL
ESPINAL – TOLIMA.**

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Dirección de Hábitat



1. INFORMACION GENERAL.

URBANIZACION JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE ESPINAL	
PROYECTO	URBANIZACION JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE ESPINAL
APROBACION	ACUERDO 30 OCAD DEPARTAMENTAL
RESOLUCION DE ASIGNACIÓN	133 DE 18/06/2015 ASIGNO Y REGLAMENTO LA ADMINISTRACION DEL SUBSIDIO DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA URBANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACION JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE ESPINAL
CONSTRUCTOR	ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO 2
	CONSCIVIL
	FOGUINES HEBER GUTIERREZ TORRES
BENEFICIARIOS	100 HOGARES
SUPERVISOR	FERNANDO AUGUSTO BONILLA PORTILLO
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 2.156.999.568,00
CDP	2186
POLIZA	Cumplimiento 31GU115647
	Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones 31gu115647
	Responsabilidad civil 31RE001301
	Estabilidad de obra 31GU115647
VALOR APOORTE GOBERNACION SUBSIDIOS	\$ 880.602.665,00
PLAZO	8 MESES

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Dirección de Hábitat



2. INTRODUCCION

La Gobernación del Tolima buscando resolver el déficit de habitabilidad, a través de la resolución 132 de 2014 realiza aporte para la construcción de 100 viviendas en La **ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL JUAN PABLO II**, la cual fue constituida mediante acta del 19 de Febrero de 2.006, otorgada en Asamblea constitutiva, inscrita en Cámara de Comercio del Sur y Oriente del – Tolima el 10 de Abril de 2.006 bajo el número 00003878 del Libro I de las personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro.

Con este proyecto se pretende beneficiar 100 familias vulnerables, personas en situación de discapacidad, madres cabeza de familia de estrato 1 y 2 del SISBEN” que carecen de recursos para poder adquirir una vivienda, haciéndose necesario el aporte de la Gobernación del Tolima.

Durante el desarrollo total del proyecto se ha contado con el apoyo los asociados aportando lotes de terreno aptos para el desarrollo del plan de vivienda y vías, aporte de Gobernación del Tolima construyendo andenes, sardineles y suministro e instalaron los postes de la red eléctrica, por su parte el municipio construyo redes de alcantarillado, redes de acueducto conformando de esta manera el 100% de las obras de urbanismo ejecutadas (acueducto, alcantarillado, andes y sardineles, electrificación, gas, y vías sin pavimentar.

El año de 2010, se presenta el proyecto ante FINDETER, donde se obtiene la ELEGIBILIDAD ETD 2011 – 0047-01 en el año de 2011, para presentar el proyecto ante la Gobernación del Tolima y este a su vez lo presento al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en la Bolsa de Esfuerzo Territorial.

22 de Enero de 2014 se logra obtener la Prorroga de la licencia, y gracias a ello el proyecto se presentó al sistema general de regalías OCAD Departamental Tolima y es así que el 19 de Diciembre de 2014 se viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto, mediante acuerdo 30.

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



3. LOCALIZACIÓN

La Urbanización ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL JUAN PABLO II, esta ubicada dentro del perímetro urbano del Municipio KM 1 VIA LA CAIMANERA ESPINAL – TOLIMA. Con relación a la parte urbanística el proyecto cuenta con el 100 % de obras de infraestructura urbanística, por lo que los recursos del proyecto solo serán aplicados a la construcción de la vivienda.

4. TITULARIDAD

ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL JUAN PABLO II, predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 357-51888 de la oficina de instrumentos públicos de Espinal, mediante escritura pública N° 744 del 25 de Julio de 2008.

5. ALCANCE

CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II, EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL - TOLIMA

Construcción de 100 viviendas la ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL JUAN PABLO II, en el municipio de Espinal, dando cumplimiento a los aspectos legales (escrituración y registro), técnicos (vivienda que reúna las condiciones de habitabilidad), ambiental (que no produzca efectos sobre el ambiente) y social.

6. IDENTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO:

Acuerdo número 30 de 19/12/2015 sistema general de regalías OCAD Departamental Tolima.

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL PROYECTO DE VIVIENDA:

El procedimiento de selección se basó fundamentalmente en la presentación de proyectos de vivienda que tuvieran el 100 % del urbanismo, cumplimiento los requisitos legales, titularidad del lote, condiciones socioeconómicas de las familias postuladas, madres cabeza de hogar, discapacitados, hogares estrato uno y dos del SISBEN entre otros. El citado proyecto se viabiliza, prioriza y aprueba el 19/12/2015 mediante acuerdo número 30 para la construcción de cien (100) viviendas por parte del sistema general de regalías OCAD Departamental Tolima, así mismo basado en la guía de procedimientos

7.1 CRITERIOS TÉCNICOS:

LOCALIZACIÓN:	KM 1 VIA LA CAIMANERA ESPINAL – TOLIMA.
TITULARIDAD	Escritura pública N° 744 del 25 de Julio de 2008.

Soluciones Que Transforman

LICENCIA DE CONSTRUCCION NUMERO	Resolución 061 de 06/03/2015 alcaldía de espinal
NUMERO INICIAL DE VIVIENDAS	100
AREA TOTAL LOTE A CONSTRUIR	90M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	43.77M2
AREA LIBRE	46.23M2
NUMERO DE PLANTAS	1
DESCRIPCION DE LA VIVIENDA	Arquitectónicamente está compuesta • antejardín • una habitación • sala comedor • cocina baño • patio de ropas Construidas en mampostería estructural Cumpliendo con la NSR 2010.

8. MÉTODO CONSTRUCTIVO:

Para el desarrollo del proyecto denominado CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II, EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL – TOLIMA, lote de terreno de topografía plana que cuenta con obras de urbanismo, y disponibilidad de servicios públicos, cuenta con diseños arquitectónico, estructural, acueducto, aguas residuales,

Sistema de mampostería reforzada, conformada por muros en mampostería de perforación vertical unidas con mortero reforzadas internamente con barras de acero cumpliendo con requisitos de análisis, diseño y construcción establecidos en la NSR 10, este sistema permite la inyección de todas sus celdas con mortero de relleno o de las celdas verticales que llevan el refuerzo.

8.1 Elementos del sistema:

Muros de mampostería	Unidades de perforación vertical	Unidad de arcilla o de concreto
	Mortero de pega	Convencional o premezclado
Refuerzo del muro	Mortero de inyección	Mezclado mecánico en obra o en planta
	Refuerzo del muro	Vertical(celdas), horizontal(juntas),, conectores (intersecciones)

Los materiales utilizados para la construcción cumplen con los requisitos de calidad especificados en la NSR10.

8.2 CUADRO DE AREAS

CUADRO DE ÁREAS VIVIENDA TIPO	
ÁREA	M2
Total lote a construir	90
A construir	43.77

Soluciones Que Transforman



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Dirección de Hábitat



Libre	46.23
Sala	19.52
Cocina	8.15
Baño	4.62
Alcoba	11.48
Patio	36.48
Antejardín	9.75

9. DESARROLLO DEL PROYECTO

19 de mayo de 2016, se recibe información por parte de la interventoría en la que se indica del inicio de las actividades correspondientes a la ejecución de las obras y de la revisión documental.

De acuerdo al informe de interventoría y a la información de supervisión se indica que la tesorería de la gobernación del Tolima El día 19 de mayo de 2016 hace desembolso a la fiduciaria central por valor de \$424.890.785.50 correspondiente al 50% del aporte y retención de 3,5% por valor de \$15.410.547.00.

la titularidad del predio corresponde a la Asociación de Vivienda JUAN PABLO SEGUNDO, predio identificado con la ficha catastral N° 01-01-0588-0001-000 matricula inmobiliaria N° 357-40416 de la oficina de instrumentos públicos de espinal, otorgada mediante escritura pública N° 744 del 25 de Julio de 2008, de la Notaria Primera del municipio de Espinal.

El proyecto CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II, EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL – TOLIMA en el año 2014, mediante acuerdo n° 30 de 1912/2014, la OCAD, Tolima con recursos del sistema general de regalías viabilizan, priorizan y aprueban el proyecto de inversión con código BPIN 2014004730020, con el nombre de construcción de 100 viviendas de interés prioritario en la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JUAN PABLO II, en el municipio de el Espinal Tolima.

La OCAD, Tolima con recursos del sistema general de regalías viabilizan, priorizan y aprueban el valor para el proyecto construcción de 100 viviendas de interés prioritario en la asociación de vivienda juan pablo II, en el municipio de el Espinal Tolima, un valor de mil millones (\$1.000.000.000.00) de pesos. Distribuidos de la siguiente forma:

Ciento diecinueve millones trescientos noventa y siete mil trescientos treinta y cinco (\$119.397.335.00) pesos, para contratar la interventoría.

para la construcción de 100 viviendas, destina ochocientos ochenta millones seiscientos dos mil seiscientos sesenta y cinco \$ 880.602.665 pesos destinados para la construcción de 100 viviendas, con una asignación por beneficiario de ocho millones ochocientos seis mil veinte seis pesos con sesenta y cinco centavos \$8.806.026,65. La asignación de Subsidios Departamentales de Vivienda Urbana, fue notificada personalmente a los beneficiados por parte de la Gobernación del Tolima y por la asociación de vivienda.

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

La Gobernación del Tolima expide la resolución RESOLUCION 133 de 18/06/2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA URBANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN JUAN PABLO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" para 100 beneficiarios que se relacionan a continuación:

NO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	EXPEDICION	VALOR SUBSIDIO
1	ALMANZA	JUAN CARLOS	93.205.316	PURIFICACIÓN	\$8.806.026,65
2	ARTEAGA AYALA	GIOVANI ENRIQUE	93.131.769	ESPINAL	\$8.806.026,65
3	AVILA BARRETO	LUZ NELIDA	65.692.948	ESPINAL	\$8.806.026,65
4	BARRETO MURILLO	MARLIN LUCERO	65.704.780	ESPINAL	\$8.806.026,65
5	BARRIOS CASTRO	SANDRA MARCELA	65.702.171	ESPINAL	\$8.806.026,65
6	BENAVIDES ORTIZ	LINA CATALINA	65.706.422	ESPINAL	\$8.806.026,65
7	BUSTAMANTE DE GARCIA	LUZ AMPARO	65.690.782	ESPINAL	\$8.806.026,65
8	CABEZAS VARGAS	ALICIA	65.556.258	GUAMO	\$8.806.026,65
9	CALDERON LOZANO	LAURA ROCIO	65.707.292	ESPINAL	\$8.806.026,65
10	CALDERON RINCON	LUZ ANGELA	65.697.872	ESPINAL	\$8.806.026,65
11	CAPERA LEAL	LUZ ANGELA	65.703.694	ESPINAL	\$8.806.026,65
12	CAPERA ROJAS	XIMENA	65.705.259	ESPINAL	\$8.806.026,65
13	CARDENAS LEAL	DIANA MILENA	65.707.000	ESPINAL	\$8.806.026,65
14	CARDOSO CALDERON	NERY	65.703.125	ESPINAL	\$8.806.026,65
15	CARDOSO GONZALEZ	JAMES	93.120.629	ESPINAL	\$8.806.026,65
16	CARDOSO PEREZ	ALVARO	5.901.310	ESPINAL	\$8.806.026,65
17	CARDOZO BARRETO	AMPARO	65.693.657	ESPINAL	\$8.806.026,65
18	CARVAJAL DE GARAVITO	MARIA DOLIA	28.705.630	ESPINAL	\$8.806.026,65
19	CASILIMAS SANCHEZ	DIANA PAOLA	65.707.008	ESPINAL	\$8.806.026,65
20	CHACON TORRES	JUAN	5.899.553	ESPINAL	\$8.806.026,65
21	CORTES GALINDO	DIANA MARCELA	1.105.674.870	ESPINAL	\$8.806.026,65
22	CRUZ BENAVIDES	YERZON	93.135.325	ESPINAL	\$8.806.026,65
23	DEVIA SANCHEZ	INES	65.693.755	ESPINAL	\$8.806.026,65
24	DIAZ CARDOSO	FANNY LILIA	28.716.320	ESPINAL	\$8.806.026,65
25	DIAZ GONZALEZ	SANDRA MILENA	36.291.649	PITALITO	\$8.806.026,65
26	DURAN ARAGON	EDNA MARGARITA RUTH	65.702.937	ESPINAL	\$8.806.026,65
27	DURAN ARAGON	LEILA ISABEL	65.697.856	ESPINAL	\$8.806.026,65
28	FRANCO NUÑEZ	MARIO YOANI	93.131.050	ESPINAL	\$8.806.026,65
29	GALINDO BARRERO	DORIS HELENA	65.703.308	ESPINAL	\$8.806.026,65
30	GARCIA CUENCA	OSCAR RENE	93.133.350	ESPINAL	\$8.806.026,65
31	GARCIA MOLINA	MYRIAM CECILIA	28.716.856	ESPINAL	\$8.806.026,65
32	GARCIA MOLINA	MERY	28.714.584	ESPINAL	\$8.806.026,65
33	GONGORA BARRIOS	MARIA ELODIA	65.694.987	ESPINAL	\$8.806.026,65
34	GONGORA CUMACO	ANA LUCIA	65700228	ESPINAL	\$8.806.026,65
35	GUANUMEN ROJAS	CARLOS JULIO	9.399.749	SOGAMOSO	\$8.806.026,65
36	GUERRA MURILLO	JOSE YILMAR	93.126.369	ESPINAL	\$8.806.026,65
37	GUTIERREZ VARGAS	MARIA CONSTANZA	65.699.351	ESPINAL	\$8.806.026,65
38	GUZMAN	MARCELA PATRICIA	65.709.713	ESPINAL	\$8.806.026,65
39	GUZMAN LUNA	DINA LUZ	65.702.472	ESPINAL	\$8.806.026,65

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3

Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311

Página Web: www.tolima.gov.co

Ibagué, Tolima

40	GUZMAN PRADA	LUCY	65.692.744	ESPINAL	\$8.806.026,65
41	MARTINEZ MADRIGAL	FLOR MARIA	65776642	IBAGUE	\$8.806.026,65
42	MARTINEZ PAVA	ANA CLOY	39.553.997	GIRARDOT	\$8.806.026,65
43	MENDEZ LOZADA	JOHN FREDY	93.453.446	CHAPARRAL	\$8.806.026,65
44	MONTAÑA	GLORIA MARIA	28.715.178	ESPINAL	\$8.806.026,65
45	MURCIA MEDINA	AMPARO	28.717.305	ESPINAL	\$8.806.026,65
46	MURILLO RODRIGUEZ	MARIBEL	1.105.679.198	ESPINAL	\$8.806.026,65
47	NAVARRO MOGOLLON	JOHN JAIRO	93.130.773	ESPINAL	\$8.806.026,65
48	OSPINA	NORMA CECILIA	51.692.167	BOGOTA D.C	\$8.806.026,65
49	OSPINA	LUZ DARY	28.846.927	MELGAR	\$8.806.026,65
50	OSPINA SOTO	DIANA CAROLINA	1105671801	ESPINAL	\$8.806.026,65
51	OTAVO PORTILLO	SANDRA MILENA	65.703.188	ESPINAL	\$8.806.026,65
52	OVIEDO ANGARITA	DORIS	65.694.786	ESPINAL	\$8.806.026,65
53	PAIÑO SANCHEZ	YEINE	65.744.720	IBAGUE	\$8.806.026,65
54	PEINADO MORA	MELBA INES	63.288.928	BUCARAMANGA	\$8.806.026,65
55	PERDOMO	ESPERANZA	65.703.540	ESPINAL	\$8.806.026,65
56	PRADA CORTES	LUIS CARLOS	93.435.222	FLANDES	\$8.806.026,65
57	PRADA JARA	MARIA PRESENTACION	65.694.136	ESPINAL	\$8.806.026,65
58	PRADA ROMERO	MAYERLY	1.105.673.787	ESPINAL	\$8.806.026,65
59	PRADA SANCHEZ	OLGA	28.712.671	ESPINAL	\$8.806.026,65
60	QUIMBAYO DUQUE	ADRIANA	65.706.410	ESPINAL	\$8.806.026,65
61	QUIROZ JIMENEZ	ERMINDA	36.999.260	IPIALES	\$8.806.026,65
62	RAMIREZ URUEÑA	CRISTIAN CAMILO	1.105.676.638	ESPINAL	\$8.806.026,65
63	REINA SANCHEZ	SANDRA PATRICIA	65.702.514	ESPINAL	\$8.806.026,65
64	REMICIO OLAYA	DIANA MARCELA	65.706.787	ESPINAL	\$8.806.026,65
65	RODRIGUEZ HERNANDEZ	FELIX	79.634.111	BOGOTA D.C	\$8.806.026,65
66	RODRIGUEZ ORJUELA	JOSEFINA	65.697.152	ESPINAL	\$8.806.026,65
67	ROJAS ANDRADE	DUBERNEY	93.135.901	ESPINAL	\$8.806.026,65
68	ROJAS OLIVAR	MARTHA LUCIA	65.697.645	ESPINAL	\$8.806.026,65
69	RUBIO	OLIVERIO	5.853.159	ATACO	\$8.806.026,65
70	SALAZAR DE GUIRAL	ISABEL	28.752.285	GUAMO	\$8.806.026,65
71	SALAZAR RUBIO	MARIANA	28.681.607	CHAPARRAL	\$8.806.026,65
72	SALDAÑA DE PLAZAS	ABIGAIL	28.718.270	ESPINAL	\$8.806.026,65
73	SALINAS	FERNEL	93.127.946	ESPINAL	\$8.806.026,65
74	SANCHEZ	MARIANO	12.116.593	NEIVA	\$8.806.026,65
75	SANCHEZ DE SILVA	ANA VIRGINIA	28.898.446	SALDAÑA	\$8.806.026,65
76	SANCHEZ FLORES	MARIA LICENIA	65.699.355	ESPINAL	\$8.806.026,65
77	SANCHEZ GOMEZ	LICENIA	65.701.259	ESPINAL	\$8.806.026,65
78	SANCHEZ GONZALEZ	MARIANO	1.105.683.714	ESPINAL	\$8.806.026,65
79	SANCHEZ ORTIZ	LUCERO	65.695.161	ESPINAL	\$8.806.026,65
80	SANCHEZ PULIDO	GABRIELA	65.703.489	ESPINAL	\$8.806.026,65
81	SANDOVAL PEREZ	IVON ANDREA	65.708.099	ESPINAL	\$8.806.026,65
82	SANDOVAL RODRIGUEZ	ANGELA MARIA	65.701.237	ESPINAL	\$8.806.026,65
83	SILVA SANCHEZ	LUCILA	65.586.861	SALDAÑA	\$8.806.026,65
84	SOSA CARDENAS	MARIA ISABEL	1.105.682.074	ESPINAL	\$8.806.026,65
85	SUAREZ AVILA	ORLANDO	93115409	ESPINAL	\$8.806.026,65
86	TORRES GIL	JAZMIN ROCIO	28.544.262	IBAGUÉ	\$8.806.026,65
87	TRUJILLO VALENCIA	ORLANDO	93.124.728	ESPINAL	\$8.806.026,65
88	URUEÑA MURILLO	NEIRA CLARET	65.696.916	ESPINAL	\$8.806.026,65

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3

Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311

Página Web: www.tolima.gov.co

Ibagué, Tolima

89	URUEÑA RODRIGUEZ	NELSON RODOLFO	93.129.649	ESPINAL	\$8.806.026,65
90	URUEÑA ZAMORA	SAMUEL	93.376.963	IBAGUE	\$8.806.026,65
91	VALDES PARDO	RUTH BIBIANA	65.707.801	ESPINAL	\$8.806.026,65
92	VALENCIA MERCHAN	OLGA MARINA	20.622.913	GIRARDOT	\$8.806.026,65
93	VANEGAS MURILLO	RAMON	93128730	ESPINAL	\$8.806.026,65
94	VARGAS ALVAREZ	MANUEL AGUSTIN	12.233.601	PITALITO	\$8.806.026,65
95	VARGAS HERNANDEZ	SOFIA	28.717.237	ESPINAL	\$8.806.026,65
96	VARON VELASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	93.132.830	ESPINAL	\$8.806.026,65
97	VASQUEZ	ANGELA VIVIAM	65.708.166	ESPINAL	\$8.806.026,65
98	VEGA HERNANDEZ	PAOLA ALEXANDRA	65.704.449	ESPINAL	\$8.806.026,65
99	VERA SOLANO	LUCY STELLA	38.261.702	IBAGUE	\$8.806.026,65
100	VILLANUEVA OSPINA	YARLENI	65.707.880	ESPINAL	\$8.806.026,65

la Gobernación del Tolima, mediante la resolución RESOLUCION 133 de 18/06/2015, designo como supervisor al Ingeniero Civil FERNANDO AUGUSTO BONILLA PORTILLO, Profesional Universitario adscrito a la secretaria de infraestructura y hábitat, dirección de hábitat.

La Gobernación del Tolima realizo contrato de interventoría número 1233 de 22 de Septiembre de 2015, con IMPERTEC LTDA, NIT 800.228.805-4, con representación HECTOR ORLANDO ROMERO DORADO, identificado con CC. 79.287.65, cuyo objeto es : “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II, EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA.”

Para realizar los respectivos pagos la gobernación del Tolima solicito al constructor contrato de encargo fiduciario en razón a esto el día 23/09/2015, se constituyó contrato de encargo fiduciario de administración y pagos anticipos de subsidios familiares número 2015173, proyecto Urbanización JUAN PABLO II, con la fiduciaria central S.A.

la Gobernación del Tolima expide la resolución número 280 de 10/12/2015 por medio de la cual se modifica la resolución número 13 de 18 de junio de 2015, por la cual se “REGLAMENTA LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA URBANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN JUAN PABLO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, teniendo en cuenta que se exigían garantías de estabilidad de 5 años y las aseguradoras no dan garantía superior a 2 años, por lo tanto la póliza de estabilidad de la obra que debe constituirse a favor de la entidad otorgante y los hogares beneficiarios de los subsidios familiares de vivienda; equivalente al 30%del valor del subsidio por el termino de 2 años contados a partir de la expedición del acta de recibo final.

LA GOBERNACION DEL TOLIMA CON EL FIN GARANTIZAR LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO DEPARTAMENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II, EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL – TOLIMA, REALIZO EXPIDIO:

- **CDP 2186 DE 22/05/2015**
- **RP 13269 DE 21/12/2015**
- **EGRESOS 19/05/2016 Y 24/11/2016**

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Dirección de Hábitat



Para la ejecución se fijó un plazo de 8 meses en los cuales se requirió realizar suspensiones y reinicios de acuerdo a lo siguiente:

Se firma ACTA DE INICIO 19/05/2016 Se da inicio a las obras del proyecto contenido en la resolución 133 del 18/06/2015 entre el departamento del Tolima y CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONSCIVIL LTDA.

El día 30 de Diciembre de 2016 en Comité Técnico realizado en la obra, la interventoría informo a la Asociación de vivienda JUAN PABLO II sobre el evidente vencimiento de los subsidios y solicito fijar edicto ante la Personería Municipal y publicar en emisora, convocando a los 20 beneficiarios que no demostraron ni los requisitos para el cierre financiero, estos anuncios y convocatorias se establecen como último llamado para que le den cumplimiento a este requisito indispensable para la construcción de las viviendas, vencidos todos los plazos fijados por la asociación de vivienda JUAN PABLO II y la interventoría se determina que son 20 los beneficiarios que no han aportado el cierre financiero o no cumplieron con créditos aprobados por el Fondo nacional del Ahorro y recursos propios contenidos en cuentas de ahorro programado como cierre financiero del proyecto.

Se firma ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 02/01/2017 Se deben definir cuáles son los cierres financieros a los cuales se debe aplicar los subsidios de vivienda, teniendo en cuenta que hay beneficiarios que a la fecha no han cumplido con este requisito, así mismo unos giros por parte del fondo nacional del ahorro han hecho a la asociación de vivienda JUAN PABLO II y no al CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONSCIVIL LTDA. Quien es el responsable de la construcción de las viviendas se acuerdo con los contratos firmados con cada uno de los beneficiarios y a las pólizas firmadas, situación que debe ser aclarada con el fin de cumplir con el alcance del proyecto

Se firma ACTA DE REINICIO N° 1 30/08/2017, Se realizó el tramite pertinente ante el Fondo Nacional del Ahorro en cuanto a forma de desembolso de los cierres financieros por lo tanto se considera que cesan las causas que originaron la suspensión, las partes reanudarán las obras.

Se firma ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 15/09/2017, Que las obras del proyecto contenido en la resolución 133 de 2015, son objeto de suspensión debido a que se hace necesario realizar un ajuste técnico, financiero y jurídico al proyecto aprobado por OCAD con código: BPIN 2014004730020, para reducir el número de beneficiarios pues que 13 beneficiarios presentaron renuncia voluntaria al subsidio departamental de vivienda, y 7 no gestionaron la actualización de documentos necesarios para certificar el cierre financiero.

Se firma ACTA DE REINICIO N° 2 19/02/2019, Que se considera procedente reanudar el plazo de la resolución ya que las causas que generaron la suspensión fueron superadas. Teniendo en cuenta que tan solo 80 de los beneficiarios de subsidios cumplieron con el cierre financiero del proyecto, tan solo se autorizó la construcción de las ochenta (80) viviendas a quienes efectuaron el respectivo aporte. Igualmente la asociación de vivienda Juan Pablo II y el constructor del proyecto entregaron las Actas de Entrega individual de cada una de las 80 viviendas y también, los certificados de libertad de las mismas.

el proyecto Juan Pablo II, se debe cerrar con 80 beneficiarios que cumplieron los requisitos legales para la asignación de los subsidios de construcción de vivienda asignados mediante RESOLUCION 133 de 18/06/2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA URBANA PARA EL

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN JUAN PABLO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA por lo tanto los 20 beneficiarios que no cumplieron los requisitos legales para la asignación de los subsidios se relacionan a continuación:

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	LOTE	
				MNZ	CASA
1	BENAVIDES ORTIZ	LINA CATALINA	65,706,422	Ñ	10
2	CHACON TORRES	JUAN	5,899,553	Ñ	7
3	CRUZ BENAVIDES	YERZON	93,135,325	Ñ	5
4	FRANCO NUÑEZ	MARIO YOANI	93,131,050	K	4
5	GARCIA CUENCA	OSCAR RENE	93,133,350	R	3
6	GONGORA CUMACO	ANA LUCIA	65700228	M	4
7	GUANUMEN ROJAS	CARLOS JULIO	9,399,749	P	9
8	MENDEZ LOZADA	JOHN FREDY	93,453,446	K	9
9	MURILLO RODRIGUEZ	MARIBEL	1,105,679,198	K	3
10	OSPINA SOTO	DIANA CAROLINA	1105671801	J	6
11	PRADA JARA	MARIA PRESENTACION	65,694,136	L	12
12	PRADA SANCHEZ	OLGA	28,712,671	B	11
13	QUIROZ JIMENEZ	ERMINDA	36,999,260	D	7
14	RODRIGUEZ ORJUELA	JOSEFINA	65,697,152	O	3
15	ROJAS OLIVAR	MARTHA LUCIA	65,697,645	K	6
16	SUAREZ AVILA	ORLANDO	93115409	L	6
17	VALENCIA MERCHANT	OLGA MARINA	20,622,913	F	12
18	VASQUEZ	ANGELA VIVIAN	65,708,166	J	8
19	VEGA HERNANDEZ	PAOLA ALEXANDRA	65,704,449	D	23
20	VILLANUEVA OSPINA	YARLENI	65,707,880	K	10

la construcción de las viviendas se realizó conforme a las cantidades y presupuesto asignado y cumpliendo con las condiciones técnicas y normativa, NSR10, RAS2000, se realizó una entrega de 80 viviendas conforme y satisfactoria para lo cual el constructor consorcio, representado legalmente por el ingeniero Heber Gutiérrez Torres conto con todo el personal técnico y de mano de obra calificado que la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a cargo de representación Héctor Orlando Romero Dorado, aprobó y avaló la construcción y entrega de 80 unidades de vivienda construidas, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	MNZ	CASA
1	ALMANZA	JUAN CARLOS	93.205.316	L	2
2	ARTEAGA AYALA	GIOVANI ENRIQUE	93.131.769	D	4
3	AVILA BARRETO	LUZ NELIDA	65.692.948	D	8
4	BARRETO MURILLO	MARLIN LUCERO	65.704.780	P	12
5	BARRIOS CASTRO	SANDRA MARCELA	65.702.171	Q	4
6	BUSTAMANTE DE GARCIA	LUZ AMPARO	65.690.782	H	10
7	CABEZAS VARGAS	ALICIA	65.556.258	Q	10
8	CALDERON LOZANO	LAURA ROCIO	65.707.292	D	6
9	CALDERON RINCON	LUZ ANGELA	65.697.872	P	3
10	CAPERA LEAL	LUZ ANGELA	65.703.694	O	8
11	CAPERA ROJAS	XIMENA	65.705.259	D	3
12	CARDENAS LEAL	DIANA MILENA	65.707.000	D	20
13	CARDOSO CALDERON	NERY	65.703.125	M	9
14	CARDOSO GONZALEZ	JAMES	93.120.629	Q	12
15	CARDOSO PEREZ	ALVARO	5.901.310	O	1

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3

Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311

Página Web: www.tolima.gov.co

Ibagué, Tolima

16	CARDOZO BARRETO	AMPARO	65.693.657	J	10
17	CARVAJAL DE GARAVITO	MARIA DOLIA	28.705.630	F	14
18	CASILIMAS SANCHEZ	DIANA PAOLA	65.707.008	O	13
19	CORTES GALINDO	DIANA MARCELA	1.105.674.870	O	7
20	DEVIA SANCHEZ	INES	65.693.755	I	1
21	DIAZ CARDOSO	FANNY LILIA	28.716.320	Q	8
22	DIAZ GONZALEZ	SANDRA MILENA	36.291.649	M	6
23	DURAN ARAGON	EDNA MARGARITA RUTH	65.702.937	J	9
24	DURAN ARAGON	LEILA ISABEL	65.697.856	M	2
25	GALINDO BARRERO	DORIS HELENA	65.703.308	Ñ	6
26	GARCIA MOLINA	MERY	28.714.584	M	5
27	GARCIA MOLINA	MYRIAM CECILIA	28.716.856	J	5
28	GONGORA BARRIOS	MARIA ELODIA	65.694.987	L	9
29	GUERRA MURILLO	JOSE YILMAR	93.126.369	L	10
30	GUTIERREZ VARGAS	MARIA CONSTANZA	65.699.351	Q	8
31	GUZMAN	MARCELA PATRICIA	65.709.713	R	1
32	GUZMAN LUNA	DINA LUZ	65.702.472	P	4
33	GUZMAN PRADA	LUCY	65.692.744	P	10
34	MARTINEZ PAVA	ANA CLOY	39.553.997	B	14
35	MONTAÑA	GLORIA MARIA	28.715.178	K	2
36	MURCIA MEDINA	AMPARO	28.717.305	Q	3
37	NAVARRO MOGOLLON	JOHN JAIRO	93.130.773	Ñ	9
38	OSPINA	NORMA CECILIA	51.692.167	N	4
39	OSPINA	LUZ DARY	28.846.927	M	14
40	OTAVO PORTILLO	SANDRA MILENA	65.703.188	O	4
41	OVIEDO ANGARITA	DORIS	65.694.786	P	13
42	PATÍÑO SANCHEZ	YEINE	65.744.720	Q	2
43	PEINADO MORA	MELBA INES	63.288.928	O	5
44	PERDOMO	ESPERANZA	65.703.540	N	5
45	PRADA CORTES	LUIS CARLOS	93.435.222	O	2
46	PRADA ROMERO	MAYERLY	1.105.673.787	K	11
47	QUIMBAYO DUQUE	ADRIANA	65.706.410	J	1
48	RAMIREZ URUEÑA	CRISTIAN CAMILO	1.105.676.638	D	5
49	REINA SANCHEZ	SANDRA PATRICIA	65.702.514	O	10
50	REMICIO OLAYA	DIANA MARCELA	65.706.787	L	3
51	RODRIGUEZ HERNANDEZ	FELIX	79.634.111	K	5
52	ROJAS ANDRADE	DUBERNEY	93.135.901	L	4
53	RUBIO	OLIVERIO	5.853.159	H	4
54	SALAZAR DE GUIRAL	ISABEL	28.752.285	J	12
55	SALAZAR RUBIO	MARIANA	28.681.607	H	3
56	SALDAÑA DE PLAZAS	ABIGAIL	28.718.270	K	12
57	SALINAS	FERNEL	93.127.946	H	5
58	SANCHEZ	MARIANO	12.116.593	M	7
59	SANCHEZ DE SILVA	ANA VIRGINIA	28.898.446	K	14
60	SANCHEZ FLORES	MARIA LICENIA	65.699.355	D	21
61	SANCHEZ GOMEZ	LICENIA	65.701.259	M	13
62	SANCHEZ GONZALEZ	MARIANO	1.105.683.714	P	7
63	SANCHEZ ORTIZ	LUCERO	65.695.161	O	9
64	SANCHEZ PULIDO	GABRIELA	65.703.489	K	1
65	SANDOVAL PEREZ	IVON ANDREA	65.708.099	Q	1
66	SANDOVAL RODRIGUEZ	ANGELA MARIA	65.701.237	Ñ	4
67	SILVA SANCHEZ	LUCILA	65.586.861	K	8

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3

Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311

Página Web: www.tolima.gov.co

Ibagué, Tolima

68	SOSA CARDENAS	MARIA ISABEL	1.105.682.074	Q	9
69	TORRES GIL	JAZMIN ROCIO	28.544.262	L	1
70	TRUJILLO VALENCIA	ORLANDO	93.124.728	Q	7
71	URUEÑA RODRIGUEZ	NELSON RODOLFO	93.129.649	P	14
72	URUEÑA ZAMORA	SAMUEL	93.376.963	D	22
73	VALDES PARDO	RUTH BIBIANA	65.707.801	N	1
74	VANEGAS MURILLO	RAMON	93128730	L	14
75	VARGAS ALVAREZ	MANUEL AGUSTIN	12.233.601	B	15
76	VARGAS HERNANDEZ	SOFIA	28.717.237	O	14
77	VARON VELASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	93.132.830	B	12
78	MARTINEZ MADRIGAL	FLOR MARIA	65776642	O	12
79	URUEÑA MURILLO	NEIRA CLARET	65.696.916	O	11
80	VERA SOLANO	LUCY STELLA	38.261.702	L	7

Todo acto o decisión tomada inherentes al avance o ejecución del proyecto Urbanización JUAN PABLO II, fue debidamente socializada por la interventoría y se aprobó por parte de los beneficiarios.

El proyecto Urbanización JUAN PABLO II, se desarrolló con el apoyo continuo de la asociación de vivienda por lo tanto no se presenta reclamación alguna a la Gobernación Del Tolima, puesto que el proyecto beneficio 80 familias que carecían de vivienda, mejorando su calidad de vida.

10. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto oficial establecido por la Gobernación del Tolima, para la realización del proyecto, en cuanto a la construcción de vivienda, asciende a la suma de **(\$880.602.665,00)** ochocientos ochenta millones seiscientos dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda corriente, conforme lo establece el Acuerdo número 30 de 19/12/2015 con recursos del sistema general de regalías OCAD Departamental Tolima.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS RESOLUCION 133 /2015						
AÑO	DESCRIPCIÓN	CDP	RP	OP	EGRESO	VALOR PAGADO
2015	CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JUAN PABLO II, EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	2186 DE 22/05/15	13269 DE 21/12/15	3956	19/05/16	\$440,301,332.50
				13213	24/11/16	\$264,180,799.50
VALOR TOTAL DEL PROYECTO 100%						\$880,602,665.00
TOTAL PAGOS 80%						\$ 704,482,132.00
SALDO 20%						\$176,120,533
VALOR TOTAL APOORTE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PROYECTO PARA SUBSIDIOS CONSTRUCCION DE VIVIENDA						\$880,602,665.00

BALANCE GENERAL CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II		
Costo total 100 viviendas	\$2.016.408.609.00	

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Dirección de Hábitat



Costo total 80 viviendas ejecutadas		\$1.613.126.887.23
Valor total 20 viviendas no construidas		\$403.281.721.77
Sumas iguales	\$2.016.408.609.00	\$2.016.408.609.00

BALANCE GENERAL APOORTE GOBERNACION RECURSOS, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II		
VALOR TOTAL APOORTE GOBERNACION DEL TOLIMA SUBSIDIOS DE VIVIENDA.	\$880,602,665.00	
PRIMER GIRO 50%		\$440,301,332.50
SEGUNDO GIRO 30%		\$264,180,799.50
SALDO NO EJECUTADO 20%		\$176,120,533
	\$880,602,665.00	\$880,602,665.00

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

11. OBRAS REALIZADAS

ACTIVIDADES PRELIMINARES

Localización de área del proyecto se realizó de manera convencional con mojones de referencia de paramento a paramento para definir área de construcción y hacer el replanteo manual, se definen áreas internas y divisiones de la vivienda.

El descapote, localización y replanteo manual de las áreas de cada lote de acuerdo al manzaneo, respetando paramentos definiendo el área a construir, La localización se realizó basándose en los puntos de control vertical y horizontal que sirvieron de base para el levantamiento del lote utilizando aparatos como tránsito y nivel de precisión, para lo cual no se encontraron diferencias notables puesto que las condiciones del terreno indican una topografía plana, por lo tanto no se presentaron cambios o modificaciones en este ítem.



Se procedió a retirar la capa de material no apto para construir y materia orgánica generalmente se presentaron profundidades entre 0.20m y 0.80m, llegando al nivel de fundación recomendado.

Excavación se realizó de manera manual dadas las características del terreno, clasificada según el estudio de suelos como arena limosa hasta una profundidad de .05m por lo tanto la excavación para la cimentación es de 0.55m. De igual forma se procedió para la instalación de la tubería sanitaria y cajas de inspección, utilizando material seleccionado para los rellenos y recebo compactado con espesor de 0.10m



Soluciones Que Transforman

CIMENTACION

Vigas de cimentación se hicieron en concreto reforzado de con secciones de 0.20*0.25 con Fc 3000psi y acero de refuerzo con barras número 2 y numero 3 fy 60000, para lo cual se exigió por parte de la interventoría la certificación de los materiales, diseño de mezclas y laboratorio de concretos.

Se hacen canastillas con varillas en acero, teniendo en cuenta el espesor de recubrimiento de tal forma que no se evidencien aceros expuestos.

El encofrado se realizó con formaleta metálica con el fin de lograr elementos estructurales en concreto sin hormigueros.



MAMPOSTERÍA Y ESTRUCTURA

Mampostería estructural con dovelas de 0.10*0.08 m fc 3000psi en concreto grouting acero de refuerzo con barras número 3 fy 60000. Para lo cual se exigió por parte de la interventoría la certificación de los materiales, diseño de mezclas y laboratorio de concretos.

Los refuerzos se disponen de manera simétrica en los agujeros una vez ejecutada la mampostería estructural, inyectando el concreto previa verificación de la celda, es importante indicar que la inyección se realiza cuando la altura del muro sea el indicado en los planos estructurales y según la recomendación del diseñador.



Soluciones Que Transforman

Para la mampostería se utilizan piezas bloque de arcilla con perforaciones verticales unidas con mortero de pega las cuales se refuerzan interiormente con barras y alambre de acero según lo establecido en el diseño y de acuerdo a los requisitos de la nsr10

La mampostería se hace con bloque de arcilla estructural de sección $0.12 \times 0.39 \times 0.19$ m, con celosías en calado de mortero de sección 0.20×0.40 m.



VIGAS

Viga aérea superior se utilizó concreto reforzado con secciones de 0.20×0.25 con Fc 3000psi y acero de refuerzo con barras número 2 y numero 3 fy 60000, Para la viga aérea del patio concreto reforzado con secciones de 0.17×0.12 con Fc 3000psi fy 60000.



Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

CUBIERTA	
cubierta se utilizó teja en fibrocemento con caballete número 15, claraboya y cerchas metálicas	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
Para la excavación de las zanjas de para la instalación de la tubería de aguas negras esta se realiza sobre el terreno compactado, con ancho de 0.15m y profundidad con pendiente de 2% aproximadamente para colocar la red de tubería con sus respectivos accesorios, se debe evitar el encuentro o cruce con elementos estructurales vigas. Instalaciones hidráulicas utilizo tubería de presión PVC RDE 21 de ½ con accesorios, Para las instalaciones sanitarias se utilizó tubería PVC de 4", de 3", de 2" con sus respectivos accesorios, se entrega con tanque de almacenamiento de agua elevado, sobre placa en bloquelon.	
PISOS	
Pisos se utilizó recebo compactado con rana como base, placa de contrapiso en concreto de fy 2500psi	

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
 Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
 Página Web: www.tolima.gov.co
 Ibagué, Tolima

COCINA

cocina mesón en concreto de 1.30*0.60*0.05m,
lavaplatos en acero inoxidable



BAÑOS Y ALBERCA

La unidad sanitaria está conformada por combo
sanitario con enchape en pisos lavadero y muro
cocina como zonas húmedas.



Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

CARPINTERÍA METÁLICA	
Carpintería metálica está conformada por puerta principal de 2.0*1.0m en lamina cal 20, puerta trasera de 2.0*1.0m en lamina cal20 con pasador, marco metálico baño de 2.0*0.80m, marco metálico alcoba de 2.0*0.80m, ventana metálica de 1.50**1.0m, ventana metálica de 1.40*0.75m, ventana metálica de 1.15*1.0m, las ventanas cuentan con los respectivos vidrios.	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
Utilizo tubería PVC, para instalaciones eléctricas, la vivienda cuenta con tomacorrientes, plafones, interruptores, contador y acometida eléctrica.	

Las obras se ejecutaron conforme al presupuesto presentado y a las especificaciones técnicas del diseño, como se evidencia en informes de interventoría y actas así mismo se entregaron las certificaciones requeridas como son:

Calidad de materiales

Diseño de mezclas

Pruebas de laboratorio de concretos.

La interventoría ha verificado que a la fecha, 80 de los 100 beneficiarios de los subsidios de vivienda cuentan con cierre financiero vigente. Por lo anterior se ha autorizado iniciar la construcción de las viviendas únicamente a quienes han demostrado el cierre financiero.

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

A continuación se relaciona el nombre de los beneficiarios y numero de predio a los que se construyó la vivienda:

12. BENEFICIARIOS

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	MNZ	CASA
1	ALMANZA	JUAN CARLOS	93.205.316	L	2
2	ARTEAGA AYALA	GIOVANI ENRIQUE	93.131.769	D	4
3	AVILA BARRETO	LUZ NELIDA	65.692.948	D	8
4	BARRETO MURILLO	MARLIN LUCERO	65.704.780	P	12
5	BARRIOS CASTRO	SANDRA MARCELA	65.702.171	Q	4
6	BUSTAMANTE DE GARCIA	LUZ AMPARO	65.690.782	H	10
7	CABEZAS VARGAS	ALICIA	65.556.258	Q	10
8	CALDERON LOZANO	LAURA ROCIO	65.707.292	D	6
9	CALDERON RINCON	LUZ ANGELA	65.697.872	P	3
10	CAPERA LEAL	LUZ ANGELA	65.703.694	O	8
11	CAPERA ROJAS	XIMENA	65.705.259	D	3
12	CARDENAS LEAL	DIANA MILENA	65.707.000	D	20
13	CARDOSO CALDERON	NERY	65.703.125	M	9
14	CARDOSO GONZALEZ	JAMES	93.120.629	Q	12
15	CARDOSO PEREZ	ALVARO	5.901.310	O	1
16	CARDOZO BARRETO	AMPARO	65.693.657	J	10
17	CARVAJAL DE GARAVITO	MARIA DOLIA	28.705.630	F	14
18	CASILIMAS SANCHEZ	DIANA PAOLA	65.707.008	O	13
19	CORTES GALINDO	DIANA MARCELA	1.105.674.870	O	7
20	DEVIA SANCHEZ	INES	65.693.755	I	1
21	DIAZ CARDOSO	FANNY LILIA	28.716.320	Q	8
22	DIAZ GONZALEZ	SANDRA MILENA	36.291.649	M	6
23	DURAN ARAGON	EDNA MARGARITA RUTH	65.702.937	J	9
24	DURAN ARAGON	LEILA ISABEL	65.697.856	M	2
25	GALINDO BARRERO	DORIS HELENA	65.703.308	Ñ	6
26	GARCIA MOLINA	MERY	28.714.584	M	5
27	GARCIA MOLINA	MYRIAM CECILIA	28.716.856	J	5
28	GONGORA BARRIOS	MARIA ELODIA	65.694.987	L	9
29	GUERRA MURILLO	JOSE YILMAR	93.126.369	L	10
30	GUTIERREZ VARGAS	MARIA CONSTANZA	65.699.351	Q	8
31	GUZMAN	MARCELA PATRICIA	65.709.713	R	1
32	GUZMAN LUNA	DINA LUZ	65.702.472	P	4
33	GUZMAN PRADA	LUCY	65.692.744	P	10
34	MARTINEZ PAVA	ANA CLOY	39.553.997	B	14
35	MONTAÑA	GLORIA MARIA	28.715.178	K	2
36	MURCIA MEDINA	AMPARO	28.717.305	Q	3
37	NAVARRO MOGOLLON	JOHN JAIRO	93.130.773	Ñ	9
38	OSPINA	NORMA CECILIA	51.692.167	N	4
39	OSPINA	LUZ DARY	28.846.927	M	14
40	OTAVO PORTILLO	SANDRA MILENA	65.703.188	O	4
41	OVIEDO ANGARITA	DORIS	65.694.786	P	13
42	PATÍÑO SANCHEZ	YEINE	65.744.720	Q	2
43	PEINADO MORA	MELBA INES	63.288.928	O	5
44	PERDOMO	ESPERANZA	65.703.540	N	5
45	PRADA CORTES	LUIS CARLOS	93.435.222	O	2
46	PRADA ROMERO	MAYERLY	1.105.673.787	K	11

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3

Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311

Página Web: www.tolima.gov.co

Ibagué, Tolima

47	QUIMBAYO DUQUE	ADRIANA	65.706.410	J	1
48	RAMIREZ URUEÑA	CRISTIAN CAMILO	1.105.676.638	D	5
49	REINA SANCHEZ	SANDRA PATRICIA	65.702.514	O	10
50	REMICIO OLAYA	DIANA MARCELA	65.706.787	L	3
51	RODRIGUEZ HERNANDEZ	FELIX	79.634.111	K	5
52	ROJAS ANDRADE	DUBERNEY	93.135.901	L	4
53	RUBIO	OLIVERIO	5.853.159	H	4
54	SALAZAR DE GUIRAL	ISABEL	28.752.285	J	12
55	SALAZAR RUBIO	MARIANA	28.681.607	H	3
56	SALDAÑA DE PLAZAS	ABIGAIL	28.718.270	K	12
57	SALINAS	FERNEL	93.127.946	H	5
58	SANCHEZ	MARIANO	12.116.593	M	7
59	SANCHEZ DE SILVA	ANA VIRGINIA	28.898.446	K	14
60	SANCHEZ FLORES	MARIA LICENIA	65.699.355	D	21
61	SANCHEZ GOMEZ	LICENIA	65.701.259	M	13
62	SANCHEZ GONZALEZ	MARIANO	1.105.683.714	P	7
63	SANCHEZ ORTIZ	LUCERO	65.695.161	O	9
64	SANCHEZ PULIDO	GABRIELA	65.703.489	K	1
65	SANDOVAL PEREZ	IVON ANDREA	65.708.099	Q	1
66	SANDOVAL RODRIGUEZ	ANGELA MARIA	65.701.237	N	4
67	SILVA SANCHEZ	LUCILA	65.586.861	K	8
68	SOSA CARDENAS	MARIA ISABEL	1.105.682.074	Q	9
69	TORRES GIL	JAZMIN ROCIO	28.544.262	L	1
70	TRUJILLO VALENCIA	ORLANDO	93.124.728	Q	7
71	URUEÑA RODRIGUEZ	NELSON RODOLFO	93.129.649	P	14
72	URUEÑA ZAMORA	SAMUEL	93.376.963	D	22
73	VALDES PARDO	RUTH BIBIANA	65.707.801	N	1
74	VANEGAS MURILLO	RAMON	93128730	L	14
75	VARGAS ALVAREZ	MANUEL AGUSTIN	12.233.601	B	15
76	VARGAS HERNANDEZ	SOFIA	28.717.237	O	14
77	VARON VELASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	93.132.830	B	12
78	MARTINEZ MADRIGAL	FLOR MARIA	65776642	O	12
79	URUEÑA MURILLO	NEIRA CLARET	65.696.916	O	11
80	VERA SOLANO	LUCY STELLA	38.261.702	L	7

Según se establecido en las cartas de asignación de los subsidios, la vigencia de los mismos es de ocho (8) meses contados a partir del mes siguiente del giro de los recursos a la fiduciaria.

El día 19 de Mayo de 2016 se realizó por parte de la Gobernación del Tolima, el primer giro de subsidios a la FIDUCIARIA CENTRAL.

El día 30 de Diciembre de 2016 en Comité Técnico realizado en la obra, la interventoría informo a la Asociación de vivienda Juan Pablo II sobre el evidente vencimiento de los subsidios y solicito fijar edicto ante la Personería Municipal y publicar en emisora, convocando a los beneficiarios que no han demostrado el cierre financiero, para que le den cumplimiento a este requisito indispensable para la construcción de las viviendas.

Vencidos todos los plazos fijados por la interventoría son 20 los beneficiarios que no han aportado el cierre financiero. Según la GUIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION, POSTULACION Y ASIGNACION DE SUBSIDIOS DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA de fecha 21 de

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Dirección de Hábitat



Noviembre de 2014, se establece que los beneficiarios del Subsidio Departamental de Vivienda (SDV) deberán restituir al Administrador del mismo en caso de que “no cumplan con el aporte mínimo requerido que les corresponda dentro del término de la vigencia del subsidio”.

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	LOTE	
				MNZ	CASA
1	BENAVIDES ORTIZ	LINA CATALINA	65,706,422	Ñ	10
2	CHACON TORRES	JUAN	5,899,553	Ñ	7
3	CRUZ BENAVIDES	YERZON	93,135,325	Ñ	5
4	FRANCO NUÑEZ	MARIO YOANI	93,131,050	K	4
5	GARCIA CUENCA	OSCAR RENE	93,133,350	R	3
6	GONGORA CUMACO	ANA LUCIA	65700228	M	4
7	GUANUMEN ROJAS	CARLOS JULIO	9,399,749	P	9
8	MENDEZ LOZADA	JOHN FREDY	93,453,446	K	9
9	MURILLO RODRIGUEZ	MARIBEL	1,105,679,198	K	3
10	OSPINA SOTO	DIANA CAROLINA	1105671801	J	6
11	PRADA JARA	MARIA PRESENTACION	65,694,136	L	12
12	PRADA SANCHEZ	OLGA	28,712,671	B	11
13	QUIROZ JIMENEZ	ERMINDA	36,999,260	D	7
14	RODRIGUEZ ORJUELA	JOSEFINA	65,697,152	O	3
15	ROJAS OLIVAR	MARTHA LUCIA	65,697,645	K	6
16	SUAREZ AVILA	ORLANDO	93115409	L	6
17	VALENCIA MERCHAN	OLGA MARINA	20,622,913	F	12
18	VASQUEZ	ANGELA VIVIAM	65,708,166	J	8
19	VEGA HERNANDEZ	PAOLA ALEXANDRA	65,704,449	D	23
20	VILLANUEVA OSPINA	YARLENI	65,707,880	K	10

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Dirección de Hábitat



13. CONCLUSIONES

- Las obras CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II se desarrollaron con total regularidad y cumpliendo estándares y normativa vigente con buenas prácticas de ingeniería civil.
- Los plazos fijados en los actos administrativos presentados en el desarrollo de la obra como suspensiones y reinició, obedecieron a inconvenientes administrativos y financieros de los beneficiarios del proyecto
- Los pagos realizados se realizaron oportunamente y corresponden a 80 subsidios de vivienda, de acuerdo a los beneficiarios que cumplieron con todos los requisitos y el cierre financiero.
- Las viviendas fueron entregadas y recibidas conforme para lo cual fuero escriturado a nombre de los 80 beneficiarios que cumplieron con los requisitos exigidos y el cierre financiero
- La interventoría contratada para CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO, realizo el seguimiento y aprobó y avalo todas las obras.

FERNANDO AUGUSTO BONILLA PORTILLO
Profesional Universitario - Supervisor
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

Soluciones Que Transforman

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 3
Telefax: (8) 2617081 - 2611111 Extensión 1311
Página Web: www.tolima.gov.co
Ibagué, Tolima